



Cerro Sombrero, 01 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION N° 042/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 022, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 20 de Febrero de 2013, que aprueba el Cometido Funcionario a la Ciudad de Rio Grande, Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO ANDRADE KINGMA**, Concejal de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Rio Grande - Argentina para los días 02 y 03 de Marzo para asistir con representantes de la Comuna a la 39° Edición de la Fiesta del Ovejero en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo Municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50.00 USS	492.82495	296.41	140,591	56,237	98,414.000	98,414
TOTAL						98,414

FIRMA DEL INTERESADO



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/